



## RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACION

### INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS N° 0055 DE 2017

**OBJETO:** Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes, al contratista para el SUMINISTRO DE 43 TONELADAS DE CLORO GASEOSO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA., de acuerdo con las especificaciones técnicas que se detallan en el Capítulo V.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial transporte, cargue y descargue asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$292.314.000) INLCUIDO IVA Por medio del presente EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se pronuncia frente las observaciones presentadas dentro del término concedido para la invitación pública 0055 de 2017, en los siguientes términos:

#### QUIMPAC DE COLOMBIA S.A

- **OBSERVACION N°. 1**

1. Numeral 2.1

Documentos de Carácter Jurídico: Punto "e" Certificado de inscripción vigente en el registro único de proponentes según clasificación de bienes y servicios de la Naciones Unidas Versión 14.080 y en el punto "codificación estandar del producto y servicios de la Naciones Unidas dice: Gases compuestos clorados: código 12142102

QUIMPAC DE COLOMBIA S.A., en su registro de proponentes de la Cámara de Comercio de Palmira cuenta con la siguiente clasificación de bienes, obras y servicios, que consideramos pueda alinearse a la codificación reseñada:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	10	16	00

*RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Para la propuesta a la observación no 1 relacionada con el punto 2.1 del proyecto de pliego de condiciones de la invitación publica 0055 de 2017, se acepta la codificación de Naciones Unidas denominado "gases, compuestos clorados "con el numero de código 12142102, y se adicionan otras codificaciones relacionadas con la descripción del Suministro, el cual quedara de la siguiente manera:*



DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Minerales, minerales metálicos y metales	11100000
Compuestos y mezclas	12350000
Productos bioquímicos	12352200
Compuestos inorgánicos	12352300
Mezclas	12352400
Consumibles para el tratamiento del agua	47101600
Gases compuestos clorados	12142102

*Dicha inscripción deberá estar vigente el día de la fecha de cierre y entrega de propuestas de la presente invitación.*

• **OBSERVACION N°.**

2. Numeral 2.3.1.

En cuanto al Análisis de Indicadores Financieros, solicitamos que el Indicador "Nivel de Endeudamiento" se modifique a que sea menor o igual al **71%**.

Esta solicitud obedece a que QUIMPAC DE COLOMBIA S.A., ha realizado inversiones para incrementar la capacidad de producción de la Planta Cloro – Soda y planta de derivados Clorados. Además, a nivel de nuestro Plan Estratégico, se han hecho inversiones para aumentar nuestro portafolio en proyectos derivados de la Sal, enfocados en el sector Agropecuario, que en conjunto con lo expuesto previamente han modificado el Nivel de Endeudamiento.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Respecto al punto 2.3.1 en el cual se solicita que el indicador de endeudamiento sea modificado, se informa que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **NO** accede a las pretensiones de modificación de este punto, por lo tanto se calificara en relacion al numeral 2.3.1 del Proyecto de pliego de condiciones de la invitacion publica 0055 de 2017 que reza: **"ANÁLISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS: En ésta se evaluará y calificará la capacidad del oferente para cumplir con el objeto de la presente invitación pública en caso de resultar favorecido, quienes cumplan los criterios resultaran habilitados y continúan con la evaluación.**

*El análisis financiero de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son o no hábiles las propuestas: El análisis se efectuará con los índices financieros de liquidez, de patrimonio líquido, de endeudamiento y capital de trabajo, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad.*

**ÍNDICE DE LIQUIDEZ:**

*El índice de liquidez estará determinado por el resultado obtenido de:*



*Activo Corriente / Pasivo Corriente*

CRITERIOS	CONDICION
<i>Índice de Liquidez igual o superior a 1.5</i>	HABILITA
<i>Índice de Liquidez inferior a 1.5</i>	INHABILITA

**ÍNDICE DE PATRIMONIO LÍQUIDO:**

*El índice de patrimonio Líquido, estará determinado por el resultado de:*

*Activo Total – Pasivo Total*

CRITERIOS	CONDICION
<i>Patrimonio Líquido igual o superior al 100% del presupuesto oficial</i>	HABILITA
<i>Patrimonio Líquido inferior al 100 % del presupuesto oficial</i>	INHABILITA

**ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:**

*Estará determinado por la siguiente fórmula:*

$$Id = \text{pasivo total} / \text{Activo total} \times 100$$

CRITERIOS	CONDICION
<i>Nivel de endeudamiento menor o igual al 70%</i>	HABILITA
<i>Nivel de endeudamiento superior al 70%</i>	INHABILITA

**CAPITAL DE TRABAJO:**

*Activo Corriente - Pasivo Corriente*

CRITERIOS	CONDICION
<i>Índice de capital de trabajo igual o superior a 1</i>	HABILITA
<i>Índice de capital de trabajo inferior a 1</i>	INHABILITA

**EN CASO QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS INDICADORES FINANCIEROS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, ESTA SERÁ CONSIDERADA COMO NO HABILITADA Y NO PODRÁ CONTINUAR CON EL PROCESO DE SELECCIÓN.**

*En caso que el proponente presente situaciones de riesgo financiero su propuesta técnica y económica será descalificada."*

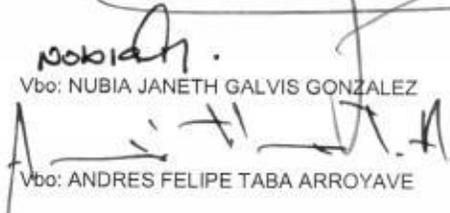
1 - 15 - 19



Por lo anterior EMPOCALDAS S.A. E.S.P, solo acepta la observación No.1 y se mantiene en lo solicitado en los pliegos de condiciones.

Manizales, Marzo 17 de 2017.

  
**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

  
Vbo: NUBIA JANETH GALVIS GONZALEZ  
  
Vbo: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

  
Vbo: SANDRA MILENA MESA PARRA

